

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente N° 02051-2024-0-1817-JR-CO-17.- En cumplimiento de la resolución N° 06 de fecha 24/01/2025, expedida por el Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial “El Peruano” por tres días hábiles, y en el portal web oficial del Poder Judicial por tres días consecutivos a la demandada ANA SILVANA DIEZ SUAREZ, con la resolución número 01 de autos, en el proceso seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU contra STUDIO MODA S.A.C. y ANA SILVANA DIEZ SUAREZ, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: Resolución 01 – Mandato de Ejecución de fecha 29/01/2024: ADMITASE en la vía procedimental correspondiente al proceso UNICO DE EJECUCION, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por el BANCO DE CREDITO DEL PERU contra STUDIO MODA S.A.C. y ANA SILVANA DIEZ SUAREZ, en consecuencia, NOTIFÍQUESE a dichas personas a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 24/100 SOLES, más intereses compensatorios, moratorios pactados, costas y costos del proceso; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez, Omar Michel Chavez Bustamante Especialista Legal, 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 17° JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-